

PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RECORDÁ LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENEMOS DERECHO A:

- Participar en partidos políticos y ser electas para cargos públicos.
- Ejercer nuestros derechos políticos de forma autónoma y que se respeten nuestras decisiones.
- Un trato igualitario.
- Votar libremente a quien decidamos.

VOTAR ES TU DERECHO, HACELO RESPETAR!

La accesibilidad electoral tiene como finalidad promover y facilitar el ejercicio de los derechos políticos de la totalidad de los ciudadanos el día de las elecciones.

En el caso de que presentes algún tipo de movilidad reducida o discapacidad podés solicitar prioridad para votar.

ACCESIBILIDAD ELECTORAL



Cuarto Oscuro Accesible (COA)

Es un espacio de votación destinado a personas con discapacidad o movilidad reducida que se encontrará en el espacio de más fácil acceso y cercano al ingreso del establecimiento de votación.



Voto asistido

Podés optar por votar con la asistencia de las autoridades de mesa o de una persona de su confianza, la que deberá acreditar su identidad.

TABLERO DE COMUNICACIÓN

USO CORRECTO

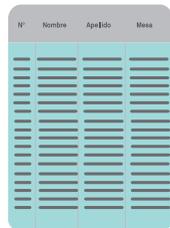
- La persona **señala directamente** los símbolos que necesita comunicar.
- Si es necesario **el interlocutor puede ir señalando cada símbolo** hasta que la persona indique mediante un gesto lo que desea expresar.



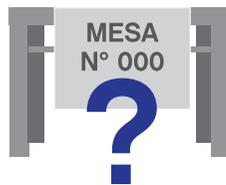
▶ ¿Mesa de Votación?



▶ Boletas



▶ ¿Dónde está el Padrón?



▶ ¿Dónde está la mesa...?



▶ ¿Dónde está el/la Delegado/a Judicial?



▶ ¿Qué significa eso?



▶ DNI - Documento Nacional de Identidad



▶ Baño



▶ Ayuda



▶ Comprobante de Voto (Troquel)



▶ Faltan boletas



▶ ¿Está es mi mesa?



▶ Cuarto Oscuro Accesible



▶ Gracias



▶ Puedo solo



▶ Necesito apoyo



▶ ¿Dónde?



▶ No



▶ Sí



▶ Ella/el es mi apoyo